

INFORME SECRETARIAL: Pasó a Despacho de la señora Juez la presente demanda **EJECUTIVA** con **ADJUDICACIÓN O REALIZACIÓN ESPECIAL DE LA GARANTÍA REAL**, con solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante solicitando la terminación del proceso por transacción.

Sírvase disponer.

Manizales, 11 de noviembre de 2021.

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de trámite No. 1255

PROCESO: EJECUTIVO CON ADJUDICACIÓN O REALIZACIÓN ESPECIAL DE LA GARANTÍA REAL
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADOS: JULIÁN ANDRÉS LARGO LEÓN Y DIANA LORENA CIFUENTES AGUIRRE
RADICADO: 17001-40-03-005-2020-00156-00

Vista la constancia secretarial que antecede, debe decirse que no podrá accederse a la solicitud elevada por el vocero judicial de la parte demandante, toda vez que a la fecha el proceso se encuentra terminado por adjudicación mediante providencia Nro. 1710 del 28 de septiembre de 2021.

Razón por la cual, no puede accederse a nueva forma de terminación del proceso, ni librar oficio únicamente comunicando el levantamiento de la medida. Así, los acuerdos allegados serán interpartes, pues como se dijo, el proceso ya se encuentra terminado y archivado.

Finalmente, se accederá a la solicitud de desglose de los documentos presentados como títulos para el cobro judicial, los cuales le serán entregados a la parte ejecutante, previa cancelación de arancel judicial y de las expensas necesarias para el trámite.

Allegado lo anterior, se programará fecha y hora para la entrega del desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 175 de esta fecha se notificó
el auto anterior.

Manizales, 12 de noviembre de 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria